



F

Municipalidad de La Plata

Corresponde al expediente N° 02811/V de 19

LA PLATA, 11 MAY 1983

VISTO:

el ofrecimiento formulado por el Señor LUIS OLARTE, de Trinidad, República Oriental del Uruguay, obrante a fs. 1 del Expediente 02811/83, en el cual propone el canje de animales al Jardín Zoológico de esta ciudad; y
CONSIDERANDO:

que dicho canje resulta beneficioso al Jardín Zoológico en razón de que posibilitará la renovación de sangre en su colección de poneys; que los animales a entregar han cumplido su ciclo como sementales y dejado crías suficientes;

Por ello, el SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal, y en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo, conferidas por el Artículo 5º de la Ley nº 9448/79, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase a efectuar la permuta entre el Departamento Jardín Zoológico de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza y el Señor LUIS OLARTE, de Trinidad, República Oriental del Uruguay, con destino al Jardín Zoológico de Durazno (Uruguay), conforme a las siguientes pautas:

- a) El Señor LUIS OLARTE entregará:
2/1 Poneys jóvenes
- b) El Jardín Zoológico entregará:
0/1 Poney de 7 años
1/0 Poney padrillo de 18 años

ARTICULO 2º.- Por intermedio del Departamento Jardín Zoológico procédase a la permuta mencionada, confeccionando las actas necesarias.-

ARTICULO 3º.- Realícense los movimientos contables y patrimoniales pertinentes.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Ing. CIVIL ENRIQUE A. LO CORRA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DR. ADEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

53971